

07290

MEMORIA

354,866
.065
1931

QUE EL MINISTRO DE GUERRA

PRESENTA AL CONGRESO DE 1931

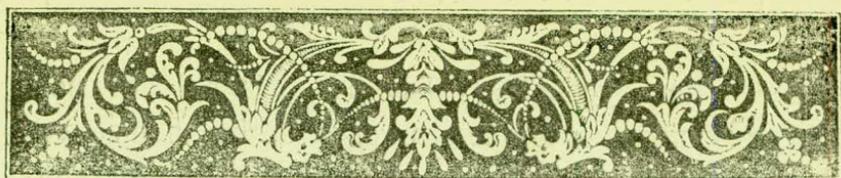
47



35

BOGOTA — 1931

TALLERES DEL ESTADO MAYOR GENERAL



Honorables Senadores y Representantes :

Al dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución nacional, es para mí altamente grato presentaros atento saludo y llevar hasta vosotros la expresión de los votos sinceros que hago por el éxito completo de vuestras labores durante el proceso de la presente legislatura.

Es mi deseo, al rendiros el presente informe, hacer llegar hasta vuestros ilustrados criterios el conocimiento de los trabajos verificados en la cartera a mi cargo, en el lapso comprendido entre julio de 1930 y junio de 1931.

Colombia, por la densidad de su población, por la gran extensión de su territorio, por la topografía de sus fronteras, por el desenvolvimiento económico a que está llamada entre los pueblos suramericanos y por su condición especial de país con costas a dos océanos, requiere un pie de fuerza muy superior al que actualmente tenemos y una dotación de elementos de guerra que satisfagan las necesidades de un ejército moderno.

En mi concepto, las humanitarias doctrinas sobre desarme universal, que empiezan a tener eco en el mundo,

no pueden ser aceptadas y llevadas a la práctica por ningún país hasta tanto que sean ellas un hecho efectivo para todos. Juzgo, además, que el hecho de invertir una parte cualquiera de nuestro presupuesto de gastos en el sostenimiento de la institución armada, exige imperativamente que tal gasto se haga tomando todas las medidas del caso para que no sea infructuoso, es decir, para que el ejército responda con certeza a las finalidades que le son inherentes como órgano del estado.

Con orígenes diversos han circulado en esta ciudad publicaciones que demuestran el criterio con que la opinión general del país analiza el problema militar. Se destaca, en la forma de apreciación de tales publicaciones, la idea, muy claramente expresada, de que no existe para Colombia la posibilidad de una guerra internacional.

Con respecto a esto, creo del caso emitir algunos conceptos, en términos generales: el más avisado estadista no podría determinar en esta forma precisa las fluctuaciones de la política internacional de un estado, pues ésta se halla sometida al desarrollo de factores de tan diversos órdenes y tan complejos que hacen imposible predecir sus efectos para un futuro relativamente lejano.

Como causa primordial de las guerras puede considerarse el factor económico y éste es por sí mismo demasiado complicado para que sea posible determinar por su desenvolvimiento dentro del propio país y por el que tenga en los países vecinos, probables contendores las causas que puedan dar lugar a un conflicto armado.

Es un postulado aceptado por todos los países que la improvisación de ejércitos, en el momento de la gue-

rra, es cosa imposible. La historia militar de todos los tiempos, tiene claros ejemplos de los descalabros sufridos por los estados que descuidaron su preparación militar. Para la instrucción, organización, adaptación al medio, en casos como el nuestro, y dotación de elementos que requiere un ejército moderno, es indispensable el concurso del tiempo, y no sería prudente, teniendo conocimiento de esto, dejar de pensar muy detenidamente en la forma apropiada para obtener de nuestra institución armada las garantías que está llamada a dar en relación con las seguridades de la defensa nacional, tanto más, cuanto que ésta impone al tesoro público una fuerte erogación, de la cual el estado sólo puede resarcirse teniendo en ella las seguridades de defensa de su integridad nacional y de conservación del orden interno.

Durante el curso de los pasados debates electorales, el ministerio pudo apreciar en forma clara y precisa lo reducido del pie de fuerza. Por circunstancias muy diversas, que no es del caso enumerar, algunos cuerpos de policía de los departamentos y municipios no pudieron dar cumplimiento a la misión que les está encomendada, y por la forma como se desarrollaron los acontecimientos tuvo el ejército que prestar una activa colaboración, disgregando sus unidades, para mandar pequeñas fracciones de tropa a los distintos municipios, con gran perjuicio para la instrucción y con peligro para su propia seguridad, pues en el caso de haberse producido un movimiento subversivo de carácter general, se hubiera encontrado en condiciones muy desfavorables para debellarlo por motivo de esa disgregación, impuesta por la necesidad, pero opuesta a los más elementales principios tácticos de la guerra.

Tan apremiante como el problema de la defensa

nacional es el del orden interno, pues son muchos y muy significativos los acontecimientos verificados y los síntomas reveladores de peligro en este sentido. Vivimos una época de sucesos imprevistos, entre los que se destaca el acelerado movimiento evolutivo que contempla el país. En tal movimiento pueden estudiarse manifestaciones muy variadas: la fácil aceptación, que parece hayan tenido ciertas doctrinas procedentes de la Rusia soviética, abiertamente contrarias a las instituciones vigentes; la actitud del pueblo en algunas secciones del país, reveladora del poco respeto que la autoridad inspira para determinados elementos y del deseo de imponer por medio que están fuera de la ley, sus ideas y aspiraciones; los muchos casos de bandalaje, en cuadrilla de malhechores, que son presagios de un fermento de revolución social; los disturbios ocasionados en muchas secciones del país por causa de los debates electorales, cuyas consecuencias no pueden calcularse si se hubieran generalizado; y las actitudes de los gremios obreros, sindicalizados, cuando no son atendidas sus solicitudes ni satisfechas sus aspiraciones.

Este estado de cosas obliga a considerar el problema de la fuerza pública, por lo cual, fundado en las razones antes expuestas, tanto para lo relacionado con nuestra defensa nacional, como para lo que se refiere al orden interno, solicito de la manera más atenta, de esa alta corporación, se considere este asunto, que en mi concepto, tiene gran importancia para nuestro porvenir.

Al tratar sobre este tópico, considero como un deber de justicia dejar una constancia de la satisfacción que siento por la forma como las unidades del ejército prestaron su colaboración durante los días y en los sitios en que se registraron disturbios por motivos eleccionarios.

No obstante el caldeado ambiente político y la manera como las pasiones banderizas exhibieron su crudeza, el ejército, sin excepciones, presentó un significativo certamen de imparcialidad, que es exponente de los adelantados sistemas educativos en que se ha formado su personal de oficiales y de los sentimientos de elevado patriotismo que lo anima. En sus actuaciones, alejadas de todo sentimiento partidarista, prestó apoyo imparcial y discreto a los ciudadanos de todos los bandos, evitando disturbios que, de haberse producido, quizá hubiesen tenido una peligrosa resonancia en el país.

Para respaldar estas aseveraciones, reposan en el Ministerio de Guerra un sinnúmero de despachos de las distintas secciones, en los cuales se aplaude irrestrictamente el comportamiento del ejército. Cuando se haga la historia de este candente debate, ella se encargará de considerar hasta dónde el ejército desempeñó la misión que más puede interesar a la patria, o sea la de guardar la paz.

El acto más trascendental para el ejército en el lapso que he tenido el honor de desempeñar la Cartera de Guerra, ha sido la expedición de la ley 72 de 1930; proyecto iniciado y presentado a las Cámaras legislativas por el suscrito, y que prohíbe el voto de los militares en servicio activo, y la intervención de los mismos en asuntos de carácter político. Los benéficos resultados de esta ley han podido palpase en todo el proceso del ardiente debate electoral que pasó.

El alegato que el señor Procurador General de la Nación presentó ante la honorable Corte Suprema de Justicia en defensa de esta ley, es sin duda ninguna el elogio máximo que se le puede hacer; y la manera como los oficiales del ejército coadyuvaron ante las Cámaras legis-

lativas con el memorial que inserto a continuación, es la más completa prueba de la nueva orientación que el ejército ha adoptado con relación a la política.

Bogotá, septiembre 18 de 1930.

Honorables Senadores y Representantes:

Los suscritos, oficiales del ejército en servicio activo, haciendo uso del permiso que nos concede el artículo 168 de la Constitución Nacional para, con arreglo a las leyes de nuestro instituto, dirigir peticiones relacionadas con el buen servicio y moralidad del ejército, a vosotros, muy respetuosamente y por el honorable conducto del señor Ministro de Guerra, tenemos el honor de manifestaros:

Han sido y son nuestras aspiraciones capitales: 1.^a Que el ejército de Colombia, cuyos cuadros permanentes constituímos, sea considerado como una institución eminentemente nacional, apartada por entero de las luchas de los partidos para que de esta suerte goce de la estimación ciudadana y de prestigio general; 2.^a Que sea considerado como la escuela de la defensa nacional a la cual, en obediencia a las leyes, están obligados a concurrir todos los ciudadanos capaces de llevar armas, sin distinción de colores políticos; y 3.^a Que la carrera militar que hemos abrazado, sea mirada por los poderes públicos como una profesión científica en cuyo desarrollo no deben entrar para nada actores distintos de la capacidad y mérito profesionales.

A la realización de estos anhelos, directamente encaminados al bien de la república, se ha venido oponiendo la participación que en cierto modo se concede al ejército en las luchas electorales. En efecto: es imposible alcanzar para el ejército la confianza y aprecio de toda la masa ciudadana mientras una parte de ella lo considere como una fuerza electoral a la que, prevaliéndose del deber de obediencia a que estamos sometidos los militares, emplean los gobiernos a su acomodo, con mengua y para burla de la voluntad de los pueblos. No es posible, tampoco, que el ejército constituya para la opinión general la escuela de la defensa nacional mientras exista la idea justificada

de que las armas de que dispone y los ciudadanos que se encuentran bajo banderas están consagrados especialmente al servicio y apoyo de determinado partido político. Finalmente, es imposible hacer de la carrera militar la profesión científica que deseamos en tanto que para su desarrollo (otorgamiento de grados y provisión de empleos) se tome en cuenta la filiación política de los oficiales y por ende el grado de confianza que inspiren a los partidos que se encuentren en el poder.

Si a estos inconvenientes se agrega el de que es humanamente imposible impedir que para ejercer sus funciones de sufragantes los militares dejen de comunicarse entre sí lo que opinan sobre asuntos políticos con lo cual se les obliga, mal de su grado, a infringir el mandato constitucional de que la fuerza pública no es deliberante, encontraréis, honorables Senadores y Representantes, tendiente a consolidar la moralidad y disciplina del ejército, la súplica que os hacemos de impartir vuestra aprobación al proyecto de ley que os ha sido presentado por el señor Ministro de Guerra, sobre supresión del ejercicio del sufragio para los militares durante el tiempo que se encuentren en servicio activo.

Como bien sabéis, la permanencia en el servicio activo para los soldados se limita a tan sólo un año y en cuanto a nosotros, los oficiales, las altas conveniencias del ejército y de la patria y las particulares nuestras, nos mandan renunciar a un derecho que, como os dejamos expresado, se opone con el cumplimiento cabal de nuestro deber de no deliberar, derecho que aun ejercitado en la forma más pura falsea la función normal de la fuerza pública y es contrario o puede serlo al ejercicio de nuestra carrera.

(Firmados) *José María Forero*, General; *Gregorio Victoria T.*, General; *Manuel J. Balcázar*, General; *Manuel Castro V.*, General; *José Joaquín Villamizar*, General; *Manuel Arturo Dousdebés*, General; *Anibal Angel B.*, General. Siguen las firmas de catorce Coroneles, diez Mayores, diecinueve Capitanes, siete Tenientes y todas las guarniciones del país se adhirieron a esta actitud.

También merece una mención especial el proyecto de Código Militar presentado a las honorables Cámaras en el curso de la anterior legislatura. Hoy este proyecto es ley de la república y tendrá para el ejército una benéfica influencia, pues sus preceptos están en un todo armonizados con la actual organización y ceñidos a los principios más modernos en materia penal militar.

La jurisprudencia del antiguo Código Militar, tomada de las ordenanzas españolas que regularizaron el ejército en la época de la independencia, no estaba concorde con los principios actuales de disciplina que han variado notablemente y con los del servicio militar obligatorio que imponen al ciudadano el deber de ir a los cuarteles y al estado la obligación de considerarlos en este servicio, proteger sus derechos individuales, dentro de normas que, sin menoscabo de la disciplina a que se obliga el soldado, no lesionen ni su dignidad ni su persona.

Con el nuevo Código el ejército ha dado un gran paso hacia el progreso, y las relaciones de mando entre las diversas autoridades se regularizarán en forma la más benéfica y racional.

La oficialidad del ejército, que bien conoce sus necesidades, ha recibido con sobresaliente beneplácito la expedición de éste.

El ministerio juzga que al ponerlo en vigencia la disciplina se acentuará notablemente y que las aplicaciones del derecho penal en nuestra institución armada no menoscabarán en nada ni el principio de la justicia ni los más adelantados conceptos de obediencia militar.

Organización actual del ramo de guerra

Integran el ramo de guerra cuatro agrupaciones, así:

- 1)—Ministerio de Guerra;
- 2)—Institutos de cultura militar;
- 3)—Ejército, y
- 4)—Flotilla Fluvial.

MINISTERIO DE GUERRA

Forman el Ministerio de Guerra cinco departamentos, dos secciones independientes y dos jefaturas de frontera.

INSTITUTOS DE CULTURA MILITAR

Corresponden a esta repartición las Escuelas Superior de Guerra, Militar de Cadetes, de Aviación Militar y de Suboficiales.

EJÉRCITO

Está organizado en cinco divisiones, así:

1.^a División, con su comando en Bogotá. La integran las siguientes unidades: batallón de infantería *Sucré* número 2, en Bogotá; batallón de infantería *Bolívar* número 1, en Tunja; batallón de infantería *Bárbula* número 13, en Neiva; grupo de artillería *Bogotá* número 1, en Bogotá, y el batallón de ferrocarrileros *Mejía* número 1, en Facatativá.

2.^a División, con su comando en Barranquilla. La integran las siguientes unidades: batallón de infantería *Nariño* número 5, en Barranquilla; batallón de infantería *Córdoba* número 6, en Santamarta; batallón de infantería *Cartagena* número 7, en Cartagena, y batallón de ferrocarrileros *Albán* número 2, en Ciénaga (Magdalena).

3.^a División, con su comando en Cali. La integran las siguientes unidades: batallón de infantería *Pichincha* número 10, en Cali; batallón de infantería *Junín* número

11, en Popayán; batallón de infantería *Boyacá* número 12, en Pasto; grupo de artillería *Palacé* número 3, en Buga; grupo de caballería *Cabal* número 3, en Ipiales, y batallón de ferrocarrileros *Soublette* número 3, en Armenia.

4.^a *División*, con su comando en Medellín. La integran las siguientes unidades: batallón de infantería *Girardot* número 8, en Medellín; batallón de infantería *Ayacucho* número 9, en Manizales; batallón de infantería *Bomboná* número 14, en el Líbano, y batallón de zapadores *Caldas* número 4, en Ibagué.

5.^a *División*, con su comando en Bucaramanga. La integran las siguientes unidades: batallón de infantería *Ricaurte* número 3, en Bucaramanga; batallón de infantería *Santander* número 4, en Cúcuta; batallón de infantería *García Rovira* número 15, en Pamplona, y escuadrón de caballería *Maza* número 5, en Chitagá.

Cada batallón de infantería consta de una plana mayor, tres compañías de fusileros y una compañía de ametralladoras pesadas de cuatro piezas.

Cada grupo de artillería consta de una plana mayor y de dos baterías, de cuatro piezas cada una.

Los grupos de caballería constan de una plana mayor y de dos escuadrones de jinetes.

El batallón de zapadores consta de una plana mayor y dos compañías de zapadores.

Los batallones de ferrocarrileros constan, cada uno, de una plana mayor y dos compañías de explotación.

Las planas mayores de los batallones de infantería están integradas por un Teniente Coronel, comandante de batallón; un Mayor, oficial de detall; un Teniente ayudante; personal de empleados militares y personal auxiliar.

Las compañías de los batallones de infantería se

componen de un Capitán, comandante de compañía; un Teniente, dos Subtenientes y cien individuos de tropa.

Las compañías de ametralladoras se componen de un Capitán, comandante de compañía; un Teniente, un Subteniente y cincuenta y un individuos de tropa.

Las baterías se componen de un Capitán, comandante de batería; un Teniente, dos Subtenientes y cien individuos de tropa.

Existe además el batallón *Guardia de Honor*, organizado con una plana mayor y tres compañías de fusileros. Esta unidad está destinada, especialmente, para la guardia del palacio presidencial y para ciertas formaciones de honores en la guarnición.

RELACION DE FUNCIONES Y TRABAJOS VERIFICADOS POR LAS DISTINTAS REPARTICIONES DEL RAMO DE GUERRA

MINISTERIO DE GUERRA

Departamento número 1 — Secretaria

Para el desempeño de los trabajos que reglamentariamente le están adscritos, cuenta el Departamento número 1 con las siguientes reparticiones: Sección de Justicia, Sección de Sueldos de Retiro y Sección de Culto, cuyo funcionamiento se detalla a continuación.

Sección de Justicia — Corresponde a esta sección colaborar con los departamentos y las otras secciones independientes en la preparación y corrección de los decretos y resoluciones del ministerio, así como también en la preparación de los proyectos sobre Código Militar; pero confiada la confección del código, por ley expresa, a una comisión especial remunerada, de que hicieron parte un abogado civil y dos oficiales del ejército,

correspondió a ésta la elaboración de ese trabajo y el informe o exposición de motivos sobre dicha obra.

Como sección independiente, la de justicia elabora los proyectos de ley y los decretos y resoluciones que se relacionan con la justicia militar; el estudio y resolución de toda consulta dirigida al ministerio en asuntos jurídicos; la tramitación de los negocios procedentes del Poder Judicial y de otras autoridades; todo lo relacionado con las compañías disciplinarias y tribunales de honor; el estudio de los expedientes de sueldos de retiro, pensiones y recompensas, así como los negocios relativos al reconocimiento de inválidos; asesora los consejos de guerra que se celebran en Bogotá, y da su concepto jurídico sobre todo negocio civil o criminal que se someta a su estudio. En general, la Sección de Justicia presta su definitivo concurso en todo lo relacionado con asuntos legales jurídicos que se ventilen en el ministerio.

Es de anotarse que el ramo de pensiones y recompensas militares requiere una organización más juiciosa y conveniente, pues en esta materia existe un verdadero caos porque no hay una ley única que fije los derechos de los militares, que están sujetos a las leyes diversas que se prestan a interpretaciones distintas.

Sección de Culto—El señor capellán general del ejército visitó la mayor parte de las unidades de tropa con el fin de inspeccionar la forma como se presta el servicio de culto y de establecer la unidad de doctrina en todo lo relacionado con este servicio. Por los informes que el señor capellán ha dado, el ministerio se ha puesto al corriente del espíritu religioso del personal de todas las unidades, de su fidelidad y de la buena conducta del soldado durante el tiempo que se halla en los cuarteles.

Ha sido preocupación constante del señor capellán del ejército, en su carácter de director del servicio de culto, adquirir bibliotecas para los cuerpos de tropa con el fin de fomentar por este medio la instrucción y proporcionar al soldado una fuente de conocimientos y una forma lícita de entretener sus ratos libres.

Sección de Sueldos de Retiro — Este importantísimo servicio del ejército ha sido atendido con toda puntualidad y escrúpulo. Actualmente se paga sueldo de retiro a 81 oficiales retirados del servicio activo desde 1926 a la fecha, y a 11 suboficiales retirados con más de quince años de servicio, después de entrar en vigencia la ley 104 de 1927.

La Comisión de Sueldos de Retiro establecida por el artículo 9.º de la ley 75 de 1925, para atender el manejo de la caja de esta institución, ha funcionado normalmente interviniendo en todas sus operaciones y ejerciendo un constante y severo control sobre ella. El cajero contador de esta caja rinde puntualmente sus cuentas a la Contraloría General de la República con todo esmero y corrección.

En el informe del año próximo pasado se anotó que había un fuerte desequilibrio en las entradas y salidas de la Caja de Sueldos de Retiro, motivado por la suspensión transitoria del pago de la subvención nacional establecida por el artículo 8.º de la ley 75 de 1925, lo cual ocasiona un déficit igual al valor de dicha subvención. Para conjurar esta alarmante situación, que hacía temer una pronta extinción de ella y por ende una pérdida neta para los oficiales en servicio activo, del valor de las cuotas del 3% y 4% de sus sueldos desde 1926 al presente, y además el derecho a sueldo de retiro o pensión, el suscrito, con toda actividad gestionó y obtuvo la incorporación en las apropiaciones de 1930 y 1931 de la partida correspondiente a

tal subvención, lo que restableció el equilibrio en las entradas y salidas mientras se obtiene su consolidación definitiva.

Una comisión integrada por oficiales en servicio activo y por oficiales retirados con derecho a sueldo de retiro, estudió definitivamente la situación de la caja.

Esta comisión rindió un detallado informe, en el cual quedó demostrado que para que la Caja de Sueldos de Retiro se consolide y subsista, se hace indispensable que la nación continúe contribuyendo con la subvención, hasta tanto que el capital de la caja formada por dicha subvención y por las cuotas de los oficiales en servicio activo, constituyan una cantidad suficiente para que sus intereses paguen las sumas mensuales que por concepto de sueldo de oficiales retirados debe pagarse.

Motivo de desequilibrio ha sido, entre otras, el aumento del porcentaje máximo que puede otorgarse en los sueldos de retiro, y que la ley 115 hizo llegar hasta el 99% cuando el cálculo para la vida y estabilidad de la caja se hizo teniendo en cuenta que los sueldos de retiro estaban limitados al 75%. Por tanto, se hace indispensable, que vosotros dictéis una ley tendiente a buscar el equilibrio de la mencionada institución que, por una parte, liberta al estado de pagar pensiones a los militares, y por otra, garantiza a los oficiales en su carrera, cosa justa, por demás.

La situación de la caja en la actualidad es la siguiente:

<i>Entradas anuales</i> —Valor de la subvención, producto de intereses y cuotas del 4% del sueldo de oficiales.....	\$ 139,453 98
<i>Salidas anuales</i> —Valor de los sueldos de retiro decretados	141,868 68
Saldo anual en contra.....	2,414 70

Este balance, mejor que las razones antes expuestas, determina la necesidad de proveer a la consolidación de la Caja de Oficiales, para que subsista el servicio de sus sueldos de retiro.

En cuanto a la Caja de Sueldos de Retiro de Suboficiales, su situación es muy distinta. Ella está equilibrada, y los suboficiales garantizados en sus cuotas de retiro, bastando tan sólo que el gobierno nacional siga decretando año por año el auxilio.

Departamento número 2 — Estado Mayor General.

Por la clase de trabajos que le están asignados, es el Estado Mayor el órgano más destacado del ejército. Con relación a su importancia se podría hacer una larguísima exposición, pero como la índole de este informe debe llevar el sello de la concisión, me limitaré a hacer una muy ligera relación de sus funciones, para cuyo desempeño tiene la siguiente repartición orgánica en cinco secciones:

- I) Operaciones y comunicaciones;
- II) Servicio territorial y movilización;
- III) Informaciones;
- IV) Transporte y servicio de etapas, y
- V) Historia y personal.

La Sección de Operaciones y Comunicaciones tiene a su cargo la preparación de los planes de operaciones, para cuyo desarrollo debe hacer un detallado estudio del país relacionado con cuestiones de distintos órdenes, tales como:

a) Estudio completo y detallado de la geografía del país para la clasificación de los teatros de guerra y de operaciones, puntos estratégicos, vías de comunicación,

medios de aprovisionamiento para el ejército en campaña y medios de comunicaciones ;

b) Estudio topográfico, para la dirección de las operaciones, en lo relacionado con la parte táctica de la guerra ;

c) Análisis de las características étnicas de la población, para la repartición de ésta en las formaciones de guerra, del ejército movilizado ;

d) Estudio y preparación de los medios de comunicación que ha de emplear el ejército en las relaciones del comando superior con todos los demás comandos, y en las que ha de tener con otras entidades, desde los frentes de combate y en las líneas que lo ponen en contacto con sus bases de operaciones ;

e) Conocimiento, también detallado, de la capacidad productora del país, especialmente en lo que se relaciona con elementos apropiados para la guerra y con aquellos de primera necesidad para el ejército. Un completo estudio del proceso fiscal y económico del país para determinar la organización del ejército en tiempo de paz, en concordancia con las necesidades de la guerra ;

f) Estudio, igual al de los puntos anteriores, de los países vecinos, de quienes se juzga puedan ser nuestros probables contendores.

Sección II—Servicio territorial y movilización.

Tiene esta sección una grande importancia, pues de sus trabajos, durante la paz, dependerá la rapidez de la movilización y de ésta el éxito de la guerra. Todos los trabajos escritos que se hicieron sobre la pasada guerra europea dan una idea clara de la importancia que tiene la rápida movilización de las fuerzas armadas de un país, en

los casos de un conflicto internacional. Los críticos militares, sin excepción, admiran y comentan de muy diversas maneras la rápida movilización alemana, debido a la organización casi perfecta de sus servicios de reemplazos.

Creo oportuno dar aquí una breve idea sobre el proceso de movilización de un ejército, para reforzar mis aseveraciones con respecto a la importancia que tiene la Sección II, como órgano del Estado Mayor General.

Abarca la movilización de un ejército varias agrupaciones de sus elementos constitutivos:

- 1) Movilización de personal.
- 2) Movilización de armamento.
- 3) Movilización de equipo y vestuario para las tropas.
- 4) Movilización de medios de transporte, tanto de tracción mecánica como de tracción de sangre.

El personal que se moviliza lo constituyen las reservas de primera y segunda clase. La parte de éstas, llamada a integrar las unidades movilizadas está obligada a concurrir inmediatamente a los cuarteles en donde los individuos deben incorporarse a sus respectivas unidades. Al publicarse el decreto de movilización, de todas las poblaciones del país acuden los reservistas, en unos mismos días, a los centros en donde se hallan las guarniciones de tropas. Este movimiento de centenares de hombres que viajan y ocupan los caminos, los ferrocarriles y cuantos medios de transportes pueden utilizarse, requiere, para que se verifique con la rapidez exigida, una previa organización de todos los elementos que lo constituyen. Por esto, es indispensable, que el Estado Mayor General, desde el tiempo de paz, por conducto de las Secciones II y IV, haya dado una completa organización a tales elementos.

La organización de las reservas está regulada por

una detallada estadística de su personal, que se lleva en cada municipio, en el cuerpo de tropas a que cada reservista pertenece, en el comando superior de esas tropas y en el Estado Mayor General. Mediante este servicio, el soldado debe saber cuál es la unidad en que debe incorporarse, cuáles las vías de comunicación y medios de transporte que ha de emplear, en dónde, qué días y a qué hora debe tomar éstos, la unidad fundamental a que se incorpora, y todos los demás detalles necesarios para su rápida marcha e incorporación.

Para la movilización de armamento es indispensable que cada cuerpo esté dotado de las armas de movilización, las que se conservan en depósitos destinados únicamente a estos fines.

Para la movilización de vestuario y equipo deben tener las unidades depósitos similares a los de armamento, dotados de todos los elementos necesarios para equipar el soldado, con todo lo que éste debe llevar en la campaña.

Más complicada que estas dos últimas es la movilización de medios de transporte porque, debido a la gran cantidad que de éstos requiere el ejército y al elevado costo que tendrían si desde la paz se le dotara de los que requiere para la guerra, el estado toma al movilizar los de propiedad particular, tanto de tracción mecánica como de tracción de sangre.

En sus trabajos preparatorios, por conducto de la Sección IV, el Estado Mayor General lleva de estos elementos una detallada estadística, y para cada empresa o dueño de vehículo o caballería, determina el lugar en que debe presentar los de su propiedad y la persona o entidad del ejército a quien debe entregar una u otra cosa.

Esta preparación del estado para la guerra, demanda del Estado Mayor General un intensísimo trabajo, y exige se le dote de todo lo necesario para llevarlo a buen término.

La Sección III (Informaciones) tiene a su cargo importantísimos servicios. De esta sección dependen los agregados militares, quienes ejercen funciones que, por lo difíciles, requieren un personal excepcionalmente preparado y hábil.

La Sección de Informaciones debe dar a este personal directivas muy detalladas sobre las labores que se le encomiendan, en cada caso y para cada país.

Al recibir los trabajos verificados por el personal aludido, la sección tercera hace un resumen de éstos, con el fin de que el Estado Mayor pueda aprovecharlos en beneficio del propio ejército.

Para la ejecución de tales trabajos el Estado Mayor General dicta directivas, cuyos puntos generales son los siguientes:

- 1) Datos sobre la organización general del ejército, con relación a las distintas armas y proporcionalidad numérica entre éstas, en las reparticiones orgánicas; sistemas de reclutamiento; sistemas de formación de oficiales y suboficiales; sistemas de movilización y de instrucción; leyes militares que regulan el funcionamiento del ejército y reglamentos vigentes;

- 2) Estudio sobre la potencialidad de sus armamentos, especialmente de los elementos de guerra no conocidos en nuestro país;

- 3) Estudio de los institutos de cultura militar, con detalles sobre sus sistemas de enseñanza, pênsum de estudios para cada uno de ellos, reglamentación orgánica,

reglamentación de estudios, sistemas de selección de profesorado, descripción de la clase de elementos empleados para la enseñanza, capacidad, con relación al número de alumnos diplomados que pueden dar anualmente para el ejército y en general todos los detalles relacionados con este importante asunto.

Como puede juzgarse por lo expuesto, es la de los agregados militares una delicada misión, que requiere por parte de los oficiales encargados de ella un gran tacto, un especial dón de gentes, sobresalientes dotes de inteligencia, conocimientos militares muy profundos y facultades de sociabilidad poco comunes.

Para que los agregados militares puedan cumplir satisfactoriamente con los trabajos que les están encomendados, es indispensable que recorran el país a cuyas legaciones se hallan adjuntos, que su estado económico sea holgado y que dispongan de recursos para relacionarse con los elementos salientes del ejército, de la banca, de la política y del comercio. El desempeño de sus cometidos requiere además un irrestricto apoyo por parte de las legaciones a que pertenecen.

El artículo 3.º de la ley 72 de 1922 (noviembre 14) autoriza al gobierno para nombrar agregados militares en las legaciones acreditadas ante algunos países.

En virtud de tal autorización, el gobierno destinó algunos oficiales de grados de Teniente Coronel y Coronel, a los puestos de agregados militares en las siguientes legaciones: Chile, Brasil, Suiza, Perú, Venezuela, Francia, España y Estados Unidos de Norte América.

Más tarde, por la penuria del tesoro, fueron retirados algunos de éstos y a los que quedaron se les asignaron funciones en varios países a la vez. Su repartición es la siguiente: Estados Unidos de Norte América, México y

países de la América Central, un oficial del grado de Coronel; Inglaterra, Francia y España, un oficial del grado de Teniente Coronel; Chile, Perú y Argentina un oficial del grado de Teniente Coronel.

Los oficiales nombrados para los puestos de agregados militares de que se ha hecho referencia, durante el tiempo que permanecieron en los países citados, dieron pruebas de su capacidad y del interés con que trabajaron para cumplir con las directivas que el Estado Mayor remitió a cada uno de ellos.

Los agregados a las legaciones del Perú, Venezuela, Brasil y España han rendido importantísimos informes, que después de su regreso de aquellos países, complementaron con conferencias muy instructivas para el personal del ejército.

El suscrito conociendo la importancia que para nosotros tienen los agregados militares a las legaciones acreditadas ante los países suramericanos, confía en que podrán enviarse nuevamente, una vez que la situación fiscal del país haya mejorado.

La Sección III del Estado Mayor General extracta de los informes recibidos, los datos que pueden ser aprovechados, tanto por lo que se relaciona con la preparación del ejército, como para los trabajos preparatorios, que están a cargo de la Sección I.

Sección IV—Transportes y servicio de etapas.

Esta sección desarrolla sus actividades, formando una estadística completa de los medios de transporte existentes, para que éstos puedan utilizarse tanto en la movilización como en la concentración estratégica y en las demás operaciones del ejército en campaña. Estudia

y formá desde el tiempo de paz la organización de los servicios de etapas.

La organización de tales servicios exige de la Sección IV un intenso trabajo, pues como se dijo anteriormente, al movilizarse el ejército, es necesario, para el transporte de tropas y demás elementos, contar con los medios de propiedad particular, cuya organización, en forma militar, tiene que hacerse desde el tiempo de paz.

El servicio de etapas tiene como fin aprovisionar el ejército de todos los elementos necesarios para la guerra. Para dar una idea de lo complicado de tal servicio, hago de él un ligero resumen, en puntos generales:

a) Determinación para cada uno de los probables teatros de guerra, de puntos principales y secundarios de etapas, en los que deben ser instalados los almacenes, que han de aprovisionar el ejército de cuantos elementos necesita para combatir y para subsistir en los frentes de combate y en el curso de los movimientos que haga, lo que requiere, por parte de la sección citada, un detenido estudio del país, de su producción agrícola y pecuniaria, de todas sus industrias y de sus medios de transporte; y

b) Estudio de las vías de comunicación para la organización en ellas de estos servicios, en forma que no entorpezcan los movimientos de las grandes masas de tropas, que quizá han de utilizarse en el curso de la guerra.

Para la ejecución de estos delicados y laboriosos trabajos, la Sección IV tiene que ser secundada por las oficinas de estadística del país. Como entre nosotros ese ramo de la administración pública es demasiado deficiente, el Estado Mayor tiene que hacer sus estudios va-

liéndose de sus propios medios, lo que hace su labor muy dispendiosa y difícil.

Sección V—Historia y personal.

La misión principal de esta sección es el estudio de la historia militar del país. Las fuentes que tiene el Estado Mayor para desarrollar esta clase de actividades están en los archivos, por lo que su misión es laboriosa, lenta y delicada.

Corresponde también a la Sección V la dirección de la *Revista Militar del Ejército*, órgano de publicidad que permite a los oficiales exponer sus ideas y analizar doctrinas reguladoras de los resultados prácticos obtenidos durante los períodos de instrucción y también doctrinas relacionadas con los demás ramos del servicio.

Trabajos verificados por el Estado Mayor General.

De conformidad con el ordinal d) del artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno del Ministerio, corresponde al Estado Mayor General preparar los proyectos de ejercicios y maniobras de las unidades mayores del ejército, en la colaboración con el Departamento número 3.

No ha podido el Estado Mayor desarrollar labor alguna en lo relacionado con este punto debido a dos distintas causas: causas fiscales y causas técnicas.

En relación con las primeras, hay que advertir que las maniobras exigen cuantiosos gastos para la movilización de las unidades que en ellas deben intervenir, para los transportes de los cuerpos de tropas y para el suministro de todas las dotaciones de elementos de guerra que requieren esta clase de ejercicios. La penuria de nuestro erario ha impedido que se incluyan en la ley de

apropiaciones las partidas necesarias para subvenir a los gastos de maniobras.

Las causas que hemos llamado técnicas están íntimamente ligadas con las anteriores y consisten en la preparación oportuna de todos los servicios relacionados con la provisión del material y con la dotación del personal.

Mientras nuestra institución carezca, como ha carecido hasta hoy, de medios pecuniarios que le permitan dar desarrollo a todas las actividades que les son propias, es difícil, quizá imposible, que pueda llevar a término y de manera completa su instrucción, en la cual son completamente indispensables las maniobras, pues en éstas el ejército muestra y prueba su verdadera capacidad para la guerra. En el presente año existe en el presupuesto de gastos del ministerio una partida de \$ 2,000 para maniobras, cantidad con la cual apenas sería posible efectuar unos reducidos ejercicios de guarnición en Bogotá.

Creo indispensable para presentar de la manera más clara posible, la actual situación de nuestro ejército, hacer una ligera reseña de lo que son las maniobras, de la importancia que ellas tienen y de la necesidad de verificarlas si se quiere dar al ejército la preparación que éste debe tener para la guerra.

De una manera general, la instrucción del soldado se halla encuadrada en varios períodos, cuyo génesis es el siguiente: instrucción individual, instrucción de compañía, batería o escuadrón, instrucción de batallón, instrucción de regimiento, ejercicios de instrucción de la división y maniobras.

En el período de la instrucción individual se enseña

al soldado todo lo que tiene que saber aisladamente para que esté capacitado para formar parte del conjunto.

Durante el período de la instrucción de compañía, batería o escuadrón, el soldado adapta los conocimientos anteriormente adquiridos a los trabajos en conjunto, muy especialmente a todo lo relacionado con la táctica. Los períodos que siguen a éstos, o sea instrucción de batallón, regimiento, división y maniobras, tienen como fin principal el desarrollo táctico de toda la instrucción y en ellos las funciones principales las desempeñan los oficiales de todos los grados. Las maniobras son el complemento de toda la instrucción y durante ellas el soldado, el oficial subalterno, el capitán, los oficiales superiores y especialmente, los oficiales de estado mayor y oficiales generales, muestran sus capacidades y se entrenan en la conducción de las tropas. Tienen las maniobras también una grandísima importancia, pues para verificarlas se requiere la movilización parcial de las unidades y esto sirve de pauta para controlar el funcionamiento de los servicios de reemplazos de personal y demás servicios constitutivos de la movilización.

Como mi propósito es llevar a conocimiento de las honorables Cámaras la verdadera situación militar del país, es indispensable para ello hacer saber que en lo relacionado con la instrucción de las tropas y especialmente con su eficiente preparación para la guerra, en la generalidad de las unidades sólo se ha alcanzado a la instrucción de compañía y en muy pocas se ha llegado a la instrucción de batallón y de grupo, lo que viene a demostrar con fuerza de verdad incontrovertible que nuestra institución armada requiere serias reformas para colocarse en situación de responder a los fines a que está

destinada. La causa principal de esta última deficiencia es el reducido contingente de las dotaciones del tiempo de paz en las unidades y la carencia de elementos, como también el reducido lapso de servicio militar obligatorio, pues es físicamente imposible que en un año se alcance a instruir militar y civilmente al soldado. Quizá convendría prolongar a dos años el servicio, agregando en la instrucción la agrícola, que tanto se viene echando de menos en nuestras clases inferiores, pues casi se puede asegurar que es poco menos que imposible conseguir en el país un buen mayordomo de hacienda.

Elaboración de reglamentos—Corresponde también al Estado Mayor la elaboración de los reglamentos que, por sus funciones, le son inherentes, y el estudio de las reformas que a éstos deben introducirse. Entre los que debe elaborar el Estado Mayor pueden citarse: reglamento orgánico del ejército y reglamentos de dotación de paz y de guerra, los que hace en colaboración con el Departamento número 3. Como inherentes a sus funciones debe elaborar el de reclutamiento y el orgánico de estudios de la Escuela Superior de Guerra. En la actualidad el Estado Mayor elabora el reglamento de dotaciones de guerra en la forma más completa posible.

Servicio territorial militar—El servicio territorial militar está regulado por el reglamento número 37 bis, al cual se han ceñido las actuaciones de las varias autoridades de reemplazo. Como la práctica ha demostrado algunas deficiencias en el texto de este reglamento, el Estado Mayor adelanta un proyecto de modificaciones que presentará próximamente al ministerio.

No obstante la actividad con que los oficiales encargados de este ramo han tratado de dar cumplimiento a

las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen, hasta el presente no se ha conseguido sino un mediano resultado, debido a múltiples factores cuyos orígenes están en la falta de educación del país para servicios de esta naturaleza. El Estado Mayor General trabaja ahincadamente para normalizar este servicio, pues de su organización dependerá, en todas sus partes, la posibilidad de movilización del ejército.

El impuesto de defensa nacional, que se ha calculado en un mínimum de \$ 1.500,000 anuales, aceptando que los actos de inscripción de los ciudadanos aptos para el servicio se haga de manera completa en todos los municipios y que la clasificación y recaudación no sufran entorpecimiento alguno, produjo en el primer año (1929) la cantidad de \$ 720,000. Esta diferencia en el cálculo hecho, se debió a que muchos municipios quedaron excluidos en el decreto de división territorial. En efecto, de los 805 municipios que existen, sólo 680 se incluyeron en el decreto 2103 de 1929. La exclusión de los 125 restantes se debió, principalmente, a la situación geográfica de ellos y a las dificultades en las vías de comunicación.

Produjo el impuesto en el año de 1930 \$ 162,503-45. La recaudación de este impuesto se hace sobre las siguientes bases: en los meses de noviembre y diciembre de cada año, todos los ciudadanos que han llegado a la edad de la conscripción están obligados a hacer su presentación voluntaria para la prestación del servicio militar obligatorio. Este personal se clasifica en siete clases, numéricamente, según sus capacidades económicas.

Los individuos así clasificados, cuando no salen sorteados para ir a los cuarteles a prestar el servicio, suplen

éste, pagando por una sola vez la cantidad que según la clase en que ha sido incluido les corresponde, así:

1. ^a clase.....	\$ 100
2. ^a clase.....	70
3. ^a clase.....	50
4. ^a clase.....	30
5. ^a clase.....	15
6. ^a clase.....	5

Los individuos clasificados en la séptima clase, considerados como pobres de solemnidad, quedan exceptuados del pago.

Los individuos a quienes correspondiere prestar el servicio activo por haber sido sorteados, podrán eximirse de hacerlo, mediante el pago, por una sola vez, de una prima que se llamará prima de exención, así:

1. ^a clase... ..	\$ 300
2. ^a clase.....	250
3. ^a clase.....	200
4. ^a clase.....	150
5. ^a clase.....	100
6. ^a clase.....	50

Depende del Estado Mayor General la Escuela Superior de Guerra, instituto que tiene por objeto la formación de oficiales de estado mayor y la preparación del oficial para los comandos superiores.

En todos los ejércitos, es condición indispensable para la carrera del oficial, concurrir a las academias de guerra y obtener en ellas determinadas calificaciones, para poder ascender a los grados de superiores de la jerarquía militar. Entre nosotros la ley de ascensos dispone que para ascender del grado de mayor al de te-

niente coronel y de éste en adelante, es requisito indispensable haber hecho, con buen resultado, los estudios de la Escuela Superior de Guerra.

La profesión militar exige un constante perfeccionamiento intelectual, a fin de que a medida que se ascienda en la escala de los grados de oficial, se posea la indispensable superioridad sobre los grados subalternos. Si esto es así, la importancia de nuestra Escuela Superior de Guerra es tanto más visible cuanto que es el único instituto de instrucción superior de los oficiales.

La organización que actualmente tiene esta escuela, responde por el momento a las aspiraciones y necesidades de nuestro ejército.

Departamento número 3—Inspección General del Ejército.

Su importancia—La importancia que para el ejército tiene la Inspección General del Ejército la determinan claramente sus funciones.

Corresponde a la Inspección General del Ejército: uniformar la instrucción de las unidades en todos los ramos de la enseñanza; dirigir las maniobras de acuerdo con los planos elaborados del Estado Mayor General y aprobados por el ministerio; revisar todas las dependencias y reparticiones del ramo de guerra para ejercitar el control superior que ha de asegurar el cumplimiento de los reglamentos y de todas las disposiciones de carácter general que se den a los institutos de cultura militar, al ejército y a la flotilla fluvial de guerra; supervigilando de modo especial la disciplina del personal y la preparación del ejército para la guerra.

Es tal la importancia de esta repartición del ramo de guerra, que a ella corresponde, no sólo lo anterior, sino

también la ejecución de viajes de estudio ; la dirección de los juegos de guerra con el personal de oficiales superiores del ejército; el estudio y resolución de los asuntos que el gobierno le recomienda de modo especial, así como hacer a éste las propuestas tendientes a la mejor preparación del ejército, además de todo aquello que se desprende, según los puntos tratados anteriormente, tales como llevar a cabo cursos de especialización, de información, etc., para mejorar la preparación del cuerpo de oficiales.

Corresponde también al Departamento número 3 la realización de viajes estratégicos, cuyo fin es el reconocimiento de los teatros de guerra y operaciones, de las vías de comunicación, de las agrupaciones étnicas de la población, de sus recursos, costumbres, etc.

Una de las actividades de mayor importancia del Departamento número 3 es la de elaboración de los reglamentos del ejército para casi todos los ramos del servicio. Además, dependen directamente del departamento las Escuelas Militar de Cadetes, de Aviación Militar y de Suboficiales.

Síntesis de los trabajos verificados por la Inspección General del Ejército.

Han sido elaborados por la Inspección General del Ejército los siguientes reglamentos: para la instrucción de la infantería, aprobado y adoptado en forma provisional, por decreto número 558 de 1930; de fortificación de campaña, adoptado con carácter provisional por decreto 1991 de 1930; de estudios para la Escuela Militar de Cadetes, listo para recibir la aprobación ejecutiva, elaborado de acuerdo con la nueva organización dada a aquel instituto, y de uniforme que, como los anteriores, se someterá a prueba al ponerlo en práctica.

Actualmente se están elaborando los siguientes: de dotaciones de guerra y de paz; de conducción y combate de las armas combinadas; de equitación e instrucción para la caballería; de tiro de fusil, carabina y ametralladora; de gimnasia y esgrima de bayoneta; de servicio de guarnición; de sanidad y alimentación; de sanidad y herraje del ganado. Estos trabajos se están haciendo por comisiones de oficiales expertos en cada ramo.

Estudia actualmente el Departamento número 3 el reglamento de régimen interno de la Escuela de Aviación Militar, elaborado por el técnico señor Pierre Chateauvieux, director de aquel instituto.

Presentó este mismo departamento un laborioso trabajo que tiene como fin la implantación de la especificación de ingenieros militares en nuestro ejército. El proyecto fue elaborado de acuerdo con el señor rector de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería, el Estado Mayor General y el señor Ministro de Educación Nacional, a quien previamente se le consultó.

El pénsum de estudios está distribuido en cuatro años escolares y comprende las materias que integran las especializaciones de topografía, aerotopografía, artillería, comunicaciones, fortificaciones y construcciones militares.

La carrera de ingeniero militar con la cual efectivamente se provee a la especialización de los oficiales, será un paso de verdadero progreso para la institución militar y base para organizar, posteriormente, la academia técnico militar para los servicios relacionados con el material de guerra del ejército, y para los trabajos de fortificación, tanto de campaña como permanente.

Una de las actividades más importantes de la Inspección General del Ejército es revistar las dependencias y

unidades del ejército para regular sus funciones administrativas de instrucción, perfeccionamiento de oficiales, etc.

La Inspección General ha ejercido sus funciones por medio de los informes que periódicamente recibe de las unidades con relación al desarrollo que en ellas tienen los ramos del servicio citado. Por este medio ha podido controlar el curso de la instrucción y la forma como se da cumplimiento en las unidades a las disposiciones reglamentarias, como también visitando algunas unidades.

En los días comprendidos entre el 14 y 30 de agosto del año próximo pasado, la Escuela Militar de Cadetes, la de Suboficiales, dos pelotones del grupo de caballería *Páez* número 1 y una sección del grupo de artillería *Bogotá* número 1, apoyados por el batallón de infantería *Bárbula* número 13, llevaron a efecto, en la región de Neiva, unos ejercicios de campaña en las mejores condiciones, y dieron excelentes resultados.

Sin duda alguna, las maniobras son la parte más importante de la preparación del ejército, no sólo en lo que se relaciona con la preparación de las tropas, sino también en lo referente a la preparación de los oficiales, especialmente los de estado mayor y los generales.

La simple instrucción doctrinal, sin la aplicación de los ejercicios superiores combinados, maniobras o ejercicios de campaña, no es suficiente para la verdadera preparación del ejército para la guerra, porque aquella es apenas la base para la aplicación práctica en el terreno, en las marchas, en el combate y demás situaciones de un ejército en campaña.

En las maniobras las distintas armas tienen oportunidad para hacer su preparación como armas combinadas, forma verdadera de actuación que han de tener en el combate.

FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS MILITARES

Escuela Militar de Cadetes.

Puede considerarse que la Escuela Militar de Cadetes es uno de los institutos docentes del país, mejor dotados y de organización más moderna. Su objeto es preparar jóvenes para la carrera profesional de oficiales del ejército. En la escuela se confiere a los jóvenes educandos el grado de subteniente.

La escuela está organizada con una plana mayor directiva, un curso general dividido en dos años de estudio y un curso militar también dividido en dos años. Cuenta además, con una compañía de tropa para los servicios auxiliares.

Los alumnos ingresan, invariablemente, al primer año del curso general, comprobando, entre otras cosas, haber aprobado el cuarto año de literatura.

Cuenta esta escuela con un selecto profesorado militar y civil, seleccionado el primero entre los oficiales más distinguidos por su preparación profesional. Por iniciativa del señor General don Aníbal Angel fueron contratados tres profesores extranjeros, dos de nacionalidad alemana y uno de nacionalidad suiza. Los dos primeros se han dedicado preferentemente a la instrucción teórica y práctica de las materias de táctica y fortificación; el tercero regenta las cátedras de física y ciencias naturales. Los tres han trabajado con los más excelentes resultados. Todo encomio para ellos resulta corto ante sus capacidades, consagración e insuperables lealtad y discreción.

Escuela de Aviación Militar.

La finalidad de este instituto es la preparación de pilotos militares. Por causa de la escasez de elementos

la escuela no ha podido otorgar el primer *brebet* de piloto militar; pero en el instituto actúan con gran éxito varios de nuestros oficiales aviadores diplomados en países extranjeros.

El personal de la escuela, tanto oficiales diplomados como alumnos, se ejercitan constantemente en vuelos entre los que merecen mención especial los siguientes: Bogotá-Quito, verificado por el Mayor Benjamín Méndez; Bogotá-Caracas, llevado a feliz término por el mismo oficial; Bogotá-Bucaramanga-Barranquilla-Santamarta-Medellín-Bogotá, verificado por una escuadrilla de seis aviones para la celebración del centenario de la muerte del Libertador, comandada por el experto aviador Pierre Chateauvieux, director de la escuela. Este vuelo se hizo con el más vehemente aplauso. También se llevaron a cabo los vuelos Bogotá-Florencia, verificado por el Teniente de aviación Enrique Santamaría, con gran éxito; Bogotá-Arauca, efectuado por una escuadrilla pilotada por los Tenientes Daza, Gómez Niño y Díaz, con una destreza y puntualidad admirables; Bogotá-Pasto, efectuado también por una escuadrilla comandada por el Capitán Lema Posada y con el Capitán Esguerra y el Teniente Liévano, adquiriendo el perfecto conocimiento de la ruta que nos pone en contacto con las regiones del sur de la república.

En los talleres de la escuela se han hecho importantes reformas dentro del limitado presupuesto con que cuenta el instituto.

Para la completa organización de la escuela sería necesario la adquisición de elementos para la instrucción y talleres de reparación, pues los elementos con que actualmente se cuenta han prestado ya demasiado servicio,

y por el delicado empleo a que están destinados necesitan constantes reparaciones o cambios en sus piezas.

Los talleres requieren una maquinaria que los capacite para esta clase de obras.

Escuela de Suboficiales.

De conformidad con la ley 104 de 1927, la Escuela de Suboficiales tiene como fin dar a éstos la preparación necesaria para efectuar los ascensos de acuerdo con la misma ley; pues ella exige, para el efecto, que se cursen con éxito los estudios en dicha escuela.

Este instituto prepara a los alumnos de una manera uniforme y los capacita para el desempeño de las funciones que les corresponden en los cuerpos de tropa.

FUNCIONES QUE CORRESPONDEN Y TRABAJOS VERIFICADOS POR EL DEPARTAMENTO NUMERO 4

A este departamento corresponde el estudio y despacho de los asuntos concernientes a armamento y municiones, vestuario, equipo y menaje para el ejército y lo relacionado con el alojamiento de las tropas.

Tiene a su cargo el desarrollo de las gestiones necesarias para la adquisición y mejora del armamento; la distribución y control de éste; la fabricación y pedido de municiones; el control y estadística de la importación de revólveres y otras armas de fuego; el control del armamento que se halla al servicio de diversas entidades oficiales distintas del ejército; la adquisición y suministro del vestuario, equipo y menaje para el ejército, la construcción de cuarteles y el suministro de diversos elementos para las dependencias del ministerio, los institutos de cultura militar y la flotilla fluvial de guerra.

Pertenece a este departamento las Secciones de Armamento y Municiones; los depósitos de estos elementos; la dirección de la Fábrica de Municiones; la Sección de Vestuario, Equipo y Menaje; los depósitos de vestuario y equipo y la Sección de Alojamiento.

Armamento—El departamento ha atendido convenientemente a la distribución del armamento, a su limpieza y conservación y a la mejora en la organización de los depósitos. Ha celebrado los contratos del caso para la adquisición de éste y para los diversos materiales de guerra.

En la adquisición de armas se ha perseguido como objetivo proveer a las tropas de armamento moderno, escogiendo entre los fusiles el modelo de mejores condiciones, y se ha tenido en cuenta la necesidad de dotar a la infantería de un fusil ametralladora que posea gran rapidez de fuego y la mayor precisión, que pueda ser usado simplemente como fusil o como ametralladora montado sobre afuste.

El armamento se ha distribuido a las unidades en forma concorde con las exigencias actuales, y además del armamento en mano se tiene armamento en depósito en las guarniciones en donde se ha creído conveniente para atender a la movilización de las reservas en cualquier momento.

La producción de municiones se ha continuado en la fábrica, y en los talleres de la misma, así como en las armerías de las unidades, han hecho en el armamento las reparaciones exigidas por el servicio.

El departamento ha llevado con rigor y escrupulosidad el control de las armas y municiones que tienen a su servicio los cuerpos de policía, los resguardos de aduanas y demás entidades armadas del país.

En cumplimiento del decreto número 583 de 25 de marzo del presente año, se ha suspendido, provisionalmente, la expedición de permisos para la importación de revólveres y otras armas de fuego de uso personal, y se han limitado a lo indispensable las autorizaciones para introducir explosivos de uso industrial.

Vestuario equipo y menaje — Con las remesas de tela kaki, últimamente llegadas, se confeccionaron en el taller de vestuario las necesarias prendas para la tropa, quedando completas las dotaciones de vestuario kaki para el presente año.

El mismo departamento estudia la calidad y cantidad de las telas que puedan producirse en el país, con el fin de realizar el anhelo de que el vestuario de la tropa se haga con elementos de producción nacional. En cuanto al calzado, después de recibido el último despacho de 2,000 pares de botines extranjeros, se han estado recibiendo de los obreros de esta ciudad algunas cantidades a cuenta de los 6,000 pares pedidos a la sección de provisiones, como parte de las dotaciones del presente año.

Cuarteles — Los edificios ocupados por el gobierno para servicio de las unidades del ejército, en las diversas guarniciones, son todos ellos de construcción antigua y poco apropiados para los fines a que se destinan.

Estos cuarteles, situados en partes centrales de las ciudades, no tienen facilidades de ninguna clase para la instrucción de las tropas, y la repartición de sus dependencias no corresponde a las necesidades de cuerpos colegiales, como las unidades del ejército.

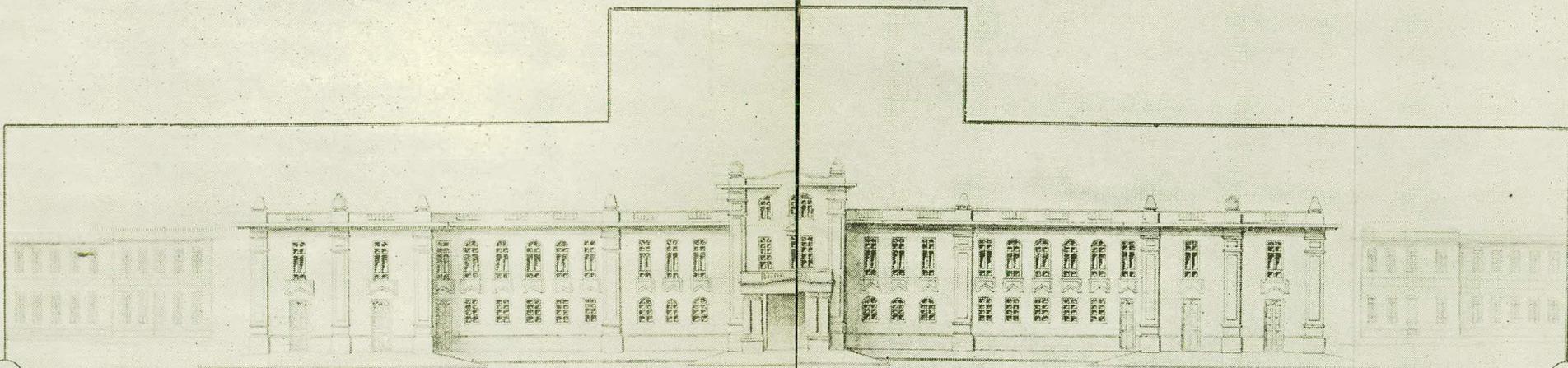
Son de propiedad nacional los de las siguientes guarniciones y unidades: en Bogotá, batallón de infantería

Sucre número 2, grupo de artillería *Bogotá* número 1, batallón *Guardia de Honor*, Escuela de Suboficiales, Escuela Militar de Cadetes, grupo de caballería *Páez* número 1 y Fábrica de Municiones; en Madrid, Escuela de Aviación Militar. Igualmente son de propiedad nacional los cuarteles de Ibagué, Manizales, Cali, Popayán, Cartagena, Barranquilla, Santamarta, Ciénaga, Cúcuta y Tunja.

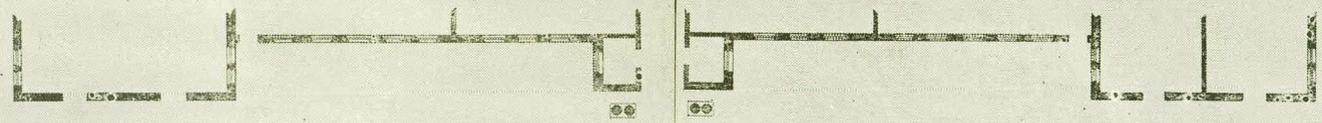
En las demás guarniciones el gobierno ha tenido necesidad de tomar en arrendamiento edificios para el alojamiento de las tropas. Debido a la deficiencia de estos edificios, ha sido necesario, en algunas guarniciones, complementarlos con locales arrendados para ciertos servicios que no ha sido posible instalar en ellos.

Sería cuestión de inapreciable conveniencia para el ejército y también para el fisco, que se iniciara la construcción de cuarteles modernos, la cual se llevaría al efecto gradualmente, hasta conseguir la instalación de todas las tropas en ellos, evitando el pago de los crecidos arrendamientos con que en la actualidad está gravado el presupuesto del ramo de guerra. Cuenta el gobierno para esto con lotes que tiene adquiridos por compra y donación, así: lotes adquiridos por compra en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cúcuta, Ipiales, Pasto, Madrid y Ciénaga; y adquiridos por donación, en Bucaramanga, Mariquita, Buga, Pereira, Armenia, Palmira, Pamplona y Ciénaga.

Las características del cuartel moderno son las siguientes: ubicado fuera de la población y dotado de campos de ejercicios en que las tropas puedan hacer su instrucción doctrinal; su construcción corresponde al sistema de pabellones aislados. Se desarrolla en una superficie de cinco fanegadas.



FACHADA PRINCIPAL



PABELLON GUARDIA CASINO OFICIALES

Proyecto de cuartelera el Gr. Cab. "PAEZ"

Por A. G. R.

el. V. de J. H.

Con este sistema de edificación se consigue la ventaja de dar a las unidades fundamentales (compañías, baterías, escuadrones) alojamiento independiente, con todos los servicios y de instalar independientemente el comando de la unidad, las piezas y casino de los oficiales, la enfermería, pesebreras, etc.

La clasificación de las dependencias que constituyen el cuartel es la siguiente, según el fotograbado:

I—Pabellón de guardia y casino de oficiales.

En el tramo central de la parte baja quedan las dependencias de la guardia; en la planta alta del mismo tramo central el casino de oficiales, en las alas extremas del pabellón, apartamentos para oficiales y salón de conferencias.

II—Enfermería.

La constituyen: salones dormitorios para instalación de los enfermos; salones especiales para enfermedades infecciosas; y sala de operaciones.

III—Casino de suboficiales.

En este pabellón, además del salón destinado para casino de suboficiales, se encuentran los dormitorios para el personal de administración y banda de música y los talleres de la unidad.

IV—Dormitorios de tropa.

Estos dormitorios, independientes para cada una de las unidades fundamentales, están construídos con la suficiente aeración que exige la ingeniería sanitaria. En ellos se encuentran los dormitorios de los suboficiales, separados de los soldados. En cada dormitorio hay instalación de baños para los pies; armerillos; el almacén de la unidad, y el salón destinado para la instrucción teórica y civil del personal de tropa.

v—Comedores y cocina para la tropa.

El tramo central de éstos comprende: cocina, graneros, despacho de víveres, departamento especial para preparación de viandas y oficina del ecónomo; los tramos extremos comprenden cuatro comedores aislados, de los cuales corresponde uno para cada unidad.

vi—Retretes diurnos, situados en dos pabellones, para toda la unidad.

vii—Gimnasio y sala de esgrima.

viii—Pesebreras. Formadas por dos pabellones de construcción sistema de dos filas, con pasillo central.

ix—Pabellones de atalaje.

x—Picaderos cubiertos, con dos pabellones.

xi—Depósito de municiones. Un pabellón destinado para este servicio.

xii—Pacios de ejercicios. Uno para cada unidad fundamental.

xiii—Plaza de armas.

Departamento número 5 — Higiene.

Este departamento está dividido en dos secciones: Sanidad y Alimentación, y Remonta, Veterinaria y Forraje.

Por conducto de este departamento el Ministerio de Guerra atiende a todos los servicios de higiene del personal del ejército y a lo relacionado con el ganado caballar de que está dotado éste.

La importancia de tal departamento quedará claramente expresada en la relación de funciones correspondientes a cada una de sus secciones.

Sanidad y Alimentación—En colaboración con los Departamentos números 2, 3 y 4, la Sección de Sanidad y Alimentación del Departamento número 5 debe elaborar

los reglamentos que regulan el funcionamiento del servicio sanitario del ejército, tanto para el tiempo de paz como para la guerra.

En la actualidad el servicio sanitario del ejército se presta por médicos graduados que se nombran para cada unidad. Las obligaciones de éstos son: la asistencia de los enfermos que se presente, control de las enfermerías, instrucción sobre servicio de camilleros, correrías de reclutamiento, etc. Por la falta de elementos y por la forma como funciona el servicio sanitario entre nosotros, no existe ni organización ni preparación alguna para la guerra. Dada la importancia que tiene tal servicio, será indispensable introducir en él serias modificaciones con el fin de empezar a organizarlo y a preparar su personal en forma que pueda atender a las necesidades del ejército en campaña. Para esto sería indispensable formar la carrera del oficial de sanidad, vinculándola estrechamente a la del oficial de guerra y dando a aquél las garantías y posibilidades económicas que en justicia corresponden a quienes han adquirido una preparación profesional que los pone en condiciones de aspirar a un holgado modo de vivir. Sin este requisito no será posible exigir del oficial de sanidad el rendimiento de trabajo que este importante ramo de las organizaciones militares requiere.

Será también indispensable adquirir las dotaciones de elementos con que funciona el servicio sanitario, muy especialmente los que han de servir para la instrucción y los que serán base para dotar a los cuerpos movilizadas.

El funcionamiento que tiene hoy la Sección de Sanidad es el siguiente: los enfermos que se presentan en

el ejército son atendidos en sus casas, en hospitales o casas de salud particulares, mediante contratos.

En los cuarteles en que existen enfermerías, son atendidos algunos soldados con los elementos muy escasos de que disponen las unidades y cada una de ellas tiene asignada una pequeña partida de dinero para la adquisición de las drogas que necesita para atender a los enfermos y a las desinfecciones.

Sección de Remonta y Veterinaria—Funciona esta sección con un oficial del grado de Teniente Coronel, o Mayor del arma de caballería, y un veterinario.

Habiéndose recortado la partida del presupuesto para alimentación, herraje, sanidad, útiles de aseo y elementos de veterinaria del ganado del ejército, el ministerio se vio obligado a suprimir varios animales que pertenecían a los cuerpos de tropa y al criadero de la remonta del ministerio.

Teniendo el ejército necesidad imperiosa de mantener las dotaciones reglamentarias de sus ganados para el buen servicio y preparación de las tropas y no existiendo en el país criaderos debidamente organizados que puedan abastecerlo, con un tipo de caballo de guerra suficientemente fuerte y capacitado para servir en todos los climas, el ministerio ha venido haciendo continuos esfuerzos para formar el potro *standard* de servicio, y para el efecto ha adquirido en otros países algunos ejemplares de hembras y sementales, con el fin de buscar los cruces y formar las reservas y dotaciones de sus ganados.

El criadero tal como existe hoy no persigue provecho práctico alguno y como no es posible prescindir de dotar al ejército del ganado caballar y mular para los servicios de paz y de guerra, es indispensable la adquisición de una finca que, por su calidad, extensión y si-

tuación permita el desarrollo de producción y formación del verdadero caballo de guerra, mediante una clasificación y selección convenientes.

Para tener grandes criaderos hay en el país regiones magníficas que están a manos de particulares nacionales y extranjeros por adjudicaciones a título de baldíos; esas tierras, si bien es cierto que en esas manos se hacen reproductivas, no es menos evidente que la nación debiera utilizarlas en una forma directa, reservando algunas para el Ministerio de Guerra, como se indica a continuación.

La Sección de Remonta ha adelantado gestiones en el Ministerio de Industrias, el cual acogió de muy buen grado la iniciativa y facilitó los datos para destinar un lote de terreno a cada una de las zonas militares correspondientes a las cinco divisiones en que está organizado el ejército. Estos datos son:

Superficie de Colombia.....k. ²		1.158,305
Reservas para la colonización	1,612	
Reservas del estado	53,187	
Baldíos y bosques.....	675,000	
Propiedades particulares.....	428,506	
	<hr/>	
Iguales.....k. ²	1.158,305	1.158,305.

Primera zona—Integran esta zona los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Intendencia del Meta, Comisaría de Arauca, Comisaría del Vaupés y Comisaría del Vichada. Para esta zona se asignarían los siguientes lotes: primer lote, en la región Zapatoza, Santiago, Cusiana, Boyacá, con 20,000 hectáreas. Segundo lote, en la región Municipio de Villavicencio y Corregi-

miento de las Acacias, entre los ríos Orotoy y desembocadura del caño de los Chapaderos y el río Guamal, con 4,000 hectáreas.

Segunda zona—Atlántico, Bolívar, Magdalena, Intendencia de San Andrés y Comisaría de la Goajira. Para esta zona se asignará un lote en la Sierra Nevada de Santamarta de 4,000 hectáreas.

Tercera zona—Integrada por los Departamentos de Cauca, Huila, Valle y las Comisarías del Putumayo y Caquetá. Para esta zona se asignará un lote en las estribaciones del Huila en la región Bache, Baya y Chiquilla. Este lote de 4,000 hectáreas.

Cuarta zona—Integrada por los Departamentos de Antioquia, Caldas y la Intendencia del Chocó. Para esta zona se asignará un lote en la región Muguindó, Muguindo, de 4,000 hectáreas.

Quinta zona—Integrada por los Departamentos de Santander y Santander del Norte. Para esta zona se asignará un lote en las estribaciones del nevado de Chita, de 4,000 hectáreas.

Estos terrenos baldíos, en el lapso de unos cinco años, estarían en condiciones de producir, no sólo animales en magnificas condiciones para silla y carguío, sino también víveres y forrajes que disminuirían las partidas de alimentación del ejército. También podrían utilizarse estos campos para las maniobras de cada una de las divisiones, pues para esta clase de ejercicios es indispensable contar con terrenos de propiedad nacional, porque los propietarios de terrenos adecuados no permiten, por lo general, la entrada de las tropas a ellos.

Además del producido de víveres y forrajes que podría obtenerse de estos terrenos, podrían organizarse en

ellos criaderos de ganado caballar y mular en una forma técnica y definitiva, tanto para la producción del tipo caballar como para la cría de la raza mular destinada al carguío de todos los elementos que el ejército lleva consigo en campaña.

La partida de forraje, que vale en la actualidad ochenta mil dólares, se economizaría en cada zona tan pronto estuviera en producción la respectiva hacienda, pues con los cultivos, la formación de depósitos y la construcción de silos científicamente preparados, sería fácil organizar la distribución de las raciones para alimentar el ganado fiscal sin temor a problemas que trae consigo la sequía en las épocas del verano, o los inconvenientes de las inundaciones en los períodos de invierno.

Departamento número 6.

Depende de este departamento el archivo general del ejército. El Departamento número 6 está encargado de todo lo relacionado con el personal del ejército y por este motivo la importancia que tiene. Al departamento está vinculado íntimamente el porvenir profesional de los oficiales, porque en él se lleva la hoja de vida de cada uno de ellos, con datos precisos sobre sus situaciones en el ejército, empleos ejercidos, ascensos, traslados, calificaciones, etc.

De conformidad con el decreto 1901 de 1929 este departamento tenía la categoría de sección, y dependía del Departamento número 1; pero teniendo en cuenta su importancia, fue elevado a la categoría que hoy tiene, por decreto número 473 de 1931.

Los trabajos verificados en él durante el período que corresponde a esta memoria, pueden resumirse así: con-

fección del escalafón de oficiales en actividad correspondiente al año de 1930; elaboración del correspondiente al año de 1931, que será publicado en enero de 1933, junto con el de oficiales de reserva; elaboración del escalafón de oficiales, que será dado a la publicidad próximamente; elaboración de 47 hojas de servicio de personal retirado. Se expidieron, además, 113 despachos militares.

En el archivo general del ejército, despacharon 402 asuntos relacionados con memoriales sobre servicio militar y solicitudes de distintas entidades. Entraron al archivo, durante el lapso a que se hace referencia, 3,323 asuntos varios y han sido tramitados 3,109 de éstos.



Flotilla Fluvial de Guerra.

La Sección de Flotilla es el órgano del ministerio que regula el funcionamiento de la flotilla fluvial del río Magdalena.

Con la llegada al país de los cañoneros *Barranquilla*, *Santamarta* y *Cartagena*, quedó aumentada la flotilla de guerra en esas tres unidades. Estos nuevos barcos fueron construídos por la casa Yarrow & C.º, de Glasgow, y se recibieron por una comisión de expertos nombrada para el efecto. La casa constructora dio estricto cumplimiento a las estipulaciones del contrato, en todos sus puntos. Tienen los cañoneros un calado máximo de 0,70 m.; los blindajes y demás materiales de construcción corresponden a lo estipulado; sus armamentos de guerra son, para cada uno de ellos: un cañón Bofors de 18 kilómetros de alcance, montado en la proa del barco; cuatro ametralladoras, un telémetro, una instalación inalámbrica, hachas y sables de abordaje completos para dotación de sus tripulaciones.

Por vía de ensayo, se trajo uno de los cañoneros de Barranquilla a Girardot. Este barco subió el salto de Honda impulsado por sus propios motores, cosa que hasta la fecha no ha hecho ninguna de las unidades de comercio que navegan el río.

Para base fluvial de la flotilla, el ministerio eligió el sitio denominado Santa Cruz, a 24 kilómetros de Puerto Berrío. Esta elección se hizo en atención a las siguientes razones: el punto elegido está más o menos equidistante de los puertos que limitan la navegación del río, por lo cual la flotilla estará en mejores condiciones para acudir a cualquier sitio en que sea necesaria su presencia; se evita tenerla en los caños de Barranquilla, lugar en que estaba anteriormente, y que tiene el inconveniente de la falta de capacidad de aquéllos, pues con el aumento de las unidades fluviales de comercio, por lo general, los caños están ocupados en casi toda su extensión por los buques que no se hallan en viaje, y esto dificulta grandemente la salida o entrada de aquéllos; además, en ocasiones, los barcos que entran o salen causan desperfectos en aquéllos que se hallan amarrados.

Con las condiciones de navegabilidad de estos barcos y con sus poderosos armamentos, el río se encuentra perfectamente controlado en toda su extensión.

Sección de Contabilidad.

Apropiaciones—El decreto número 2132 de 1929, en el artículo 1.º; fijó los cómputos líquidos del presupuesto nacional de rentas para el año fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1930, en la cantidad de 62.060,879-69, de los cuales 8.077,224-91 se dedicaron a atender la amortización del déficit que venía pesando sobre dicha vigencia y que obraría sobre la próxima. El resto, o sea

\$ 53.983,654-78 fueron repartidos para gastos ordinarios y extraordinarios entre los distintos ministerios, la Centraloría y el Departamento de Provisiones, correspondiendo al Ministerio de Guerra la cantidad de \$ 5.000,000

Créditos—Se abrieron los siguientes:

Ley 12 de 13 de octubre de 1930, al capítulo 37, artículo 455 A \$	30,000	
Capítulo 37, artículo 458 A.....	80,000	
Capítulo 37, artículo 458 B.....	15,000	
Capítulo 37, artículo 458 C.....	15,000	
	<hr/>	
	140,000	
Ley 80 de 22 de diciembre de 1930.		
Capítulo 34, artículo 421.....	7,000	147,000
	<hr/>	<hr/>
		\$ 5.147,000
		<hr/> <hr/>

Traslados—Decreto número 1982, de 25 de noviembre de 1930.

Capítulo 37 del artículo 435....	6,000	
— al artículo 441.....	5,000
— al artículo 448....	1 000
Decreto número 2051, de 4 de diciembre.		
Capítulo 34 del artículo 416..	12,200	
— al artículo 418.....	100
— al artículo 421.....	12,100
Capítulo 37 del artículo 431..	2,000	
— del artículo 454..	4,000	
— del artículo 447..	11,000	
— del artículo 457..	2,000	
	<hr/>	<hr/>
Pasan.....\$	37,200	18,200

	Vienen.....\$	37,200	18,200
—	del artículo 458..	2,000	
—	al artículo 421....	21,000
—	del artículo 435..	4,000	
—	al artículo 441....	2,000
—	al capítulo 439....	2,000
		<u>\$ 43,200</u>	<u>43,200</u>

Por cuanto la apropiación para varios artículos del presupuesto de guerra fue insuficiente, al finalizar la vigencia hubo necesidad de verificar los traslados arriba indicados para compensar las diferencias.

Giros—Se hicieron los siguientes giros:

240 órdenes de pago, anticipo por...\$	1.548,031	20
343 órdenes de pago, anticipo por....	362,975	62
687 relaciones de autorización por....	2.265,705	20
	<u>Total.....\$</u>	<u>4.176,712 02</u>

Reservas—Existen reservas vivas por\$ 152,168 68

Reintegros—Se hicieron reintegros por\$ 10,652 81

Formularios pedidos—Se hicieron 112 formularios de pedidos por valor de.....\$ 159,480 36

Contratos—Se celebraron y se dio curso a 102 contratos por valor total de \$ 215,268 64

EJERCITO

La preparación del ejército para la guerra se ha verificado en forma normal. Las actividades desarrolladas con ese fin pueden clasificarse, para mayor claridad, por armas y por ramos de instrucción así:

Infantería—La instrucción de la infantería es la que con mayor facilidad puede hacerse por las características de esta arma, que en líneas generales son: dotación de elementos menos costosos que los requeridos para otras armas; preparación individual y colectiva del soldado más sencilla que la de las armas técnicas; menores exigencias con respecto a campos para ejercicios, pues para el infante no se requiere como para el artillero y para el soldado de caballería terrenos especiales por su extensión y transitabilidad; períodos de instrucción más cortos.

Con la dotación que se suministró a las unidades de herramientas de mango corto, las enseñanzas dadas al soldado se han podido intensificar en todo lo relacionado con el servicio en campaña, por lo cual cada día las reservas salen de los cuarteles con una mayor preparación para la guerra.

La instrucción de tiro cuya importancia no requiere demostración alguna, se ha hecho en forma muy completa y con resultados que dan una excelente idea de las dotes de nuestros soldados.

Los resultados alcanzados en todos los cuerpos en la instrucción civil son verdaderamente halagadores. Las estadísticas que el ministerio posee con respecto a esta rama de la instrucción muestran el crecido porcentaje de ciudadanos que han salido de la triste condición de analfabetos mediante su estada en los cuarteles.

El servicio militar obligatorio ha tenido una benéfica influencia para el ciudadano de las clases sociales que carecen de medios para proporcionarse educación. Los habitantes de las ciudades, que por cualesquiera circunstancias no pudieron concurrir a las escuelas y los cam-

pesinos que se hallaron en igualdad de condiciones, cuando son favorecidos por los sorteos de conscripción, encuentran en los cuarteles todos los elementos necesarios para su educación.

Con este benéfico fin, en cada cuerpo de tropas y para cada contingente se organiza la escuela del soldado, cuyo pénsun se determina de acuerdo con los conocimientos del personal. Estas escuelas se organizan con dos o tres clases: una inferior para los reclutas que no saben leer ni escribir; una media para aquellos que sí poseen estos conocimientos; y una clase superior para los que se encuentran en condiciones de hacer algunos de los estudios correspondientes a la segunda enseñanza de nuestros colegios.

Además de lo dicho, ejerce una benéfica influencia en el ciudadano que se hace soldado la parte de la instrucción que aquél recibe para su cultura física. La gimnasia metódica y científicamente desarrollada; el baño diario; el régimen de alimentación; y las constantes salidas al terreno para los trabajos de campaña robustecen a los individuos, les aseguran una excelente salud y aumentan sus fuerzas para el trabajo.

Es bien notoria la diferencia que existe entre el conscripto cuando entra al cuartel y el soldado que ha terminado su año de servicio.

Muy satisfactorio es para el suscrito dejar constancia en esta memoria de un fenómeno suficientemente comprobado y de gran importancia para nuestra institución armada: nuestro soldado, sin excepción del de región territorial alguna, reúne las más excelentes condiciones militares por la facilidad con que se amolda a la disciplina, por su sobriedad, abnegación, dotes de inteligencia, resistencia física y espíritu militar.

Artillería—Los dos grupos de artillería con que está dotado el ejército son unidades escuelas para la formación de oficiales, suboficiales y reservistas de esta arma.

En la artillería la instrucción se desarrolla de manera análoga a la que se hace en la infantería. En las unidades de esta arma la enseñanza dada al soldado tiene la misma repartición general: instrucción netamente militar e instrucción civil.

La instrucción del artillero es más difícil que la del infante por ser la de aquél una instrucción técnica; no obstante esto y las dificultades con que se tropieza por la falta de terrenos apropiados, los grupos de artillería han logrado hacer una labor de gran provecho para nuestro ejército.

Por ser la artillería un arma tan costosa no ha sido posible darle el incremento que requiere de acuerdo con los planes que tenemos para nuestras formaciones de guerra, pero al mejorar la situación fiscal del país juzgo que se pueda continuar en muy buenas condiciones el desarrollo de ésta, dotando a cada una de las divisiones del grupo o regimiento que le corresponde en concordancia con aquellos planes.

Caballería—Como la artillería la caballería es un arma de difícil instrucción y muy costosa. En las unidades de caballería con que actualmente está dotado el ejército se ha trabajado con gran entusiasmo y actualmente contamos con un buen número de oficiales, suboficiales y soldados reservistas.

Como la característica saliente de ésta es el caballo, la Sección de Remonta y Veterinaria del ministerio está empeñada en la difícil labor de producir un tipo de caballo de guerra propio para todos los climas, resistente y económico con que pueda dotarse todo el ejército.

Reclutamiento y preparación de los oficiales—Para ser oficial del ejército es requisito legal indispensable cursar los estudios de la Escuela Militar de Cadetes, en la cual, los jóvenes que se dedican a la carrera de las armas, adquieren el grado de subtenientes.

Después de su salida de la Escuela Militar de Cadetes los oficiales continúan su preparación por medio de academias que funcionan en cada uno de los cuerpos de tropas.

El profesorado de estas academias se selecciona entre los oficiales de mejor preparación y en ellas se cursan todas las materias que requiere el oficial para sus ascensos y preparación profesionales.

Existe además de la Escuela Militar de Cadetes la Superior de Guerra en la cual los oficiales se preparan para los comandos superiores y para oficiales de estado mayor. En este instituto los estudios se hacen en dos años y después de terminados los cursos se verifica la selección de oficiales de estado mayor de acuerdo con las calificaciones obtenidas y con los resultados prácticos del servicio prestado a prueba en el Ministerio de Guerra, Estado Mayor General y estados mayores divisionarios.

No terminan aquí los estudios que requiere el oficial para su carrera. Para el paso de uno a otro grado la ley 23 de 1916 fija un tiempo prudencial para el entrenamiento del oficial en el mando de la unidad que le corresponde y para su preparación para el mando de la que le ha de corresponder al ser ascendido. Durante este tiempo el oficial continúa sus estudios y práctica, por medio de continuos ejercicios todo lo relacionado con los servicios militares inherentes al puesto.

Reclutamiento e instrucción de suboficiales—Los suboficiales se seleccionan por concurso en las unidades entre el personal que presta su servicio militar obligatorio y desea continuar en filas voluntariamente. Para el perfeccionamiento de este personal existe la Escuela de Suboficiales con un pénsum calculado para un año escolar. Los cuerpos de tropas mandan periódicamente a este instituto, un personal de selección, que después de terminados los estudios regresa a ellos. Hasta el presente los resultados obtenidos en esa escuela han sido excelentes.

Observaciones generales para una conveniente mejora de nuestra organización militar—Las bases en que se ha fundamentado nuestra actual organización militar están tomadas de las doctrinas sobre la guerra más moderna. Luchamos, como es natural, para su adaptación al medio con las dificultades inherentes a éste.

Considerada militarmente, la topografía de nuestro país es de las más difíciles por tener éste costas a dos océanos, extensísimos teatros de guerra y operaciones, vastas regiones casi despobladas, escasos medios de comunicación y de transportes, gran cantidad de aguas distribuidas en ríos y caños no vadeables y planimetría y altimetría variadísimas. Tiene también gran influencia en esta consideración, la forma como está repartida la población y las diferencias de costumbres y educación de aquélla.

Para colocar nuestro ejército en las mejores condiciones de afrontar con probabilidades de éxito las contingencias de un conflicto armado, se requiere el estudio detenido de la forma más práctica como puede atenderse a su desarrollo progresivo, en función de los factores que determinan su potencialidad.

La anexión de la aviación a los ejércitos, como arma de guerra, dará por resultado una rápida evolución en la estrategia y en la táctica que todavía no se ha determinado con precisión, pero que sí se deduce y para cuyos efectos todos los países empiezan a tomar medidas que permiten contrarrestarlos.

La carencia de una marina de guerra y las dificultades de orden económico con que tropezamos para la organización de ésta nos obligan a buscar la forma de reemplazarla, bien sea fortificando nuestros puertos o bien dándole a la aviación un gran incremento y anexando ésta al ejército como arma. Al hacerlo será indispensable introducir en la organización general las modificaciones exigidas por aquella de conformidad con sus características de combate.

Actualmente el ministerio estudia el tipo de unidad de operaciones más conveniente para nosotros, con el fin de proponer a las honorables Cámaras una ley orgánica y de planta, que sea base para la formación y desenvolvimiento metódico del ejército.

Juzgo oportuno y conveniente hacerlos conocer algunos de los planes del ministerio de mi cargo para continuar la ardua labor de nuestra preparación militar.

Estos planes pueden resumirse en los puntos siguientes, cuyo fin principal es la formación, en tiempo de paz, del esqueleto que servirá de base para la organización de las formaciones de guerra:

Primero: preparación de un alto comando que tenga el entrenamiento indispensable para la conducción de las operaciones en la guerra. Dentro del concepto alto comando quedan comprendidos: Ministerio de Guerra, Estado Mayor General, comando y estados mayores de las unidades superiores.

Los estudios hechos por nuestros oficiales en la Escuela Militar de Cadetes y Escuela Superior de Guerra les dan los conocimientos teóricos suficientes para el cumplimiento de las misiones que les están asignadas, en los distintos puestos, en las unidades del ejército. Estos estudios simplemente académicos, tienen que complementarse para el oficial de guerra, con la aplicación práctica, por medio de continuos trabajos en el terreno en los que deben tomar parte activa los comandantes de todos los grados, esto es, desde los de las unidades fundamentales (compañías, baterías, escuadrones) hasta la unidad superior (unidad de operaciones).

Nuestras unidades de todas las armas han trabajado activamente en su propia preparación dando con esto lugar para que se verifiquen los trabajos prácticos de los oficiales. Por las circunstancias que anteriormente se expusieron no ha sido posible verificar las maniobras generales, que constituyen la verdadera escuela del oficial superior, pero el ministerio prepara planes de ejercicios con armas combinadas para suplir aquellas, mientras las posibilidades fiscales nos colocan en condiciones de apropiar en el presupuesto de guerra la partida suficiente para verificarlas en forma completa.

Actualmente se trabaja activamente en labores de gabinete que serán base para los ejercicios en el terreno y que son parte integrante de la instrucción general del oficial.

Este proyecto de perfeccionamiento del alto comando requiere por vuestra parte el apoyo económico, pues él implica la ejecución de trabajos, que por la forma como se verifican, ocasionarán gastos no previstos en nuestro actual presupuesto, los que en términos generales quedarían distribuidos así:

1) Para viajes de reconocimiento del Estado Mayor General;

2) Para movilización parcial de las unidades, que han de tomar parte en los ejercicios de campaña después de terminados los períodos de instrucción reglamentaria para los contingentes de conscriptos;

3) Para pago del arrendamiento de predios apropiados para las tareas de las tropas, por carecer de éstos, y porque en la generalidad de los casos los propietarios se niegan a permitir que se verifiquen ejercicios en los de su propiedad;

4) Para la adquisición de elementos de movilización en los casos anteriormente citados.

Con estas actividades se alcanzarán tres importantes fines: perfeccionamiento de la instrucción general de las tropas; entrenamiento de los oficiales en el ejercicio del comando de todas las unidades; control de las reservas y conocimiento de las dificultades que pueden presentarse para su movilización.

Segunda: un Estado Mayor con personal seleccionado y de gran preparación.

La carrera del oficial de guerra es una de las más largas: las actividades para la preparación de éste sólo terminan con su vida o con el retiro del ejército. Para el oficial seleccionado como de estado mayor esta preparación es más intensa y difícil. Esto es natural. El estado mayor es el órgano de consulta del comando superior del ejército. Con su labor del tiempo de paz, mediante la reunión de un grupo de individuos seleccionados por su saber, por las condiciones de sus inteligencias y por su trabajo recopila en un largo lapso de estudios los elementos que han de ser factores de apreciación para el general en jefe.

Nuestro Estado Mayor trabaja silenciosa pero eficazmente. En las páginas 17 y 18 de esta memoria he presentado a vuestra consideración, en forma pormenorizada, las funciones que le corresponden. Más adelante, el ministerio os presentará algunos proyectos de ley basados en estos trabajos.

Tercero: reservas convenientemente preparadas. Se forman las reservas por dos agrupaciones de hombres que se clasifican así: reservas de primera clase, integradas por los ciudadanos que han pasado por los cuarteles y que tienen instrucción militar; reservas de segunda clase, integradas por los que no han ido a los cuarteles y que por tal motivo no tienen preparación alguna.

Dos fines principales tuvieron nuestros legisladores al expedir las leyes 167 de 1896 y 40 de 1909: un acto de justicia, pues por medio de éstas se reparte entre todos los colombianos, sin distinción de clases, la pesada obligación de prepararse para la defensa nacional; una medida necesaria para formar dentro de nuestras reducidas dotaciones del tiempo de paz un ejército moderno, numéricamente suficiente y científicamente organizado según las doctrinas militares más adelantadas.

En el año de 1912 empezaron a ponerse en práctica estas leyes. Para darles cumplimiento se ha luchado con innumerables dificultades cuyos orígenes están en la poca educación del pueblo para tales servicios, pero no obstante esto, de los cuarteles han salido algunos miles de ciudadanos hechos soldados y se ha empezado a dar forma eficiente a la estadística de las reservas.

Juzga el suscrito, que para el perfeccionamiento de este servicio no será necesario el empleo de sistemas coactivos y que mediante una tenaz labor educativa se

conseguirá dentro de un lapso relativo acostumbrar a nuestros conciudadanos a considerar este deber como una imprescindible obligación.

Cuarto: cuadros de oficiales y suboficiales convenientemente preparados y suficientes para la movilización.

Las Escuelas Militar de Cadetes y de Suboficiales dan anualmente para el ejército un número de oficiales y de suboficiales que suple las necesidades de nuestro actual pie de fuerza.

El ministerio trabaja activamente para formar los cuadros, pero para facilitar sus proyectos será indispensable la expedición de una ley que establezca la Caja de Sueldos de Retiro, con el fin de permitir la renovación del personal en forma equitativa y conveniente.

El profesional de las armas sacrifica en bien del estado la parte útil de su vida. El estado adquiere para con él una deuda, y no sería justo que al ser retirado, bien por selección para pasarlo a la reserva, o bien por edad para pasarlo al retiro absoluto, quedara en la indigencia.

Cuando esté asegurado el porvenir de la Caja de Sueldos de Retiro podrá el ministerio, sin incurrir en injusticia alguna, iniciar en el ejército un movimiento de renovación y de selección que facilitará la formación de los cuadros.

Quinto: organización de una unidad de operaciones adaptada al medio y dotada de los elementos que requiere para su funcionamiento en la guerra.

El Estado Mayor General trabaja actualmente con la mayor actividad en un proyecto de unidad de operaciones que reúna las condiciones exigidas por el medio. En el estudio que de este proyecto se hace se han to-

mado en cuenta las dotaciones de personal, armamento, ganado y demás elementos para cada una de las armas con que se integrará. Una vez presentado el proyecto, se organizará aquélla prácticamente con el personal de tropas necesario con el fin de ponerla a prueba en ejercicios de campaña y adoptarle en forma definitiva.

Sexto: material perfeccionado y abundante.

De acuerdo con la unidad de operaciones de que se ha hablado en el punto anterior, el ministerio continuará, paulatinamente, adquiriendo los elementos necesarios para completar los depósitos de movilización y dar a cada una de las armas el material que le es inherente.

Séptimo: anexión de la aviación al ejército como arma de guerra.

Tiene este punto una gran importancia para nuestro porvenir militar, pues la aviación por sus características de combate está llamada a causar una honda evolución en la estrategia y en la táctica.

Desgraciadamente para nosotros presenta la dificultad del alto precio de los elementos que la constituyen, aun cuando, no obstante esto, el ministerio ha hecho los mayores esfuerzos para sostener la Escuela de Aviación Militar como base para el desarrollo que proyecta dar a ésta al mejorar un tanto nuestra situación fiscal.

Los resultados prácticos obtenidos por nuestros pilotos militares y por los alumnos de la escuela han sido los más satisfactorios, como puede constatarse en la relación de vuelos verificados por aquéllos, hecha en esta memoria, al tratar lo relacionado con la Escuela de Aviación Militar.

Nuestros soldados y nuestros oficiales de todas las

armas trabajan silenciosa y activamente en favor de la defensa nacional. Los primeros sacrifican un año de su vida para formarse soldados; los segundos la vida entera. Para que sus esfuerzos tengan un resultado verdaderamente benéfico necesitan vuestro apoyo, en su nombre y en el mío os lo pido honorables Senadores y Representantes.

AGUSTIN MORALES OLAYA

Ministro de Guerra.

